

COMPETENCIA PARA CONOCER JUICIOS QUE ESTABAN EN ESTUDIO DE CONJUECES

Resolución de 18 de febrero de 2009

R. O. 550 de 17 de marzo de 2009

LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que han surgido dudas en cuanto al alcance del artículo 10 de la Resolución dictada por este Tribunal el 22 de diciembre del 2008, sobre la conformación de la Corte Nacional de Justicia, publicada en el Registro Oficial No. 511, de 21 de enero de 2009;

Que dicha disposición, establece que “Todas las causas que se encontraban en conocimiento de Conjueces Permanentes de la Corte Suprema de Justicia, sea por excusa o recusación, pasarán a los Jueces Nacionales titulares a quienes corresponda, por sorteo, de acuerdo a la naturaleza de la causa”;

En uso de la facultad constante en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Función Judicial

RESUELVE:

Los Jueces Nacionales titulares de la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, a la que por sorteo se le asignó un proceso que antes del 22 de diciembre de 2008 se encontraba en estudio de Conjueces, son los competentes para resolver dichos procesos, aunque ya antes hayan estado en su conocimiento en calidad de Conjueces de la Corte Suprema de Justicia, salvo los casos en que hubieren fallado en la causa.

Esta Resolución con el carácter de generalmente obligatoria, regirá a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Salón de Sesiones del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil nueve.

Dr. José Vicente Troya Jaramillo, Dr. Rubén Bravo Moreno, Dr. Carlos Ramírez Romero, Dr. Hernán Ulloa Parada, Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso, Dr. Carlos Espinosa Segovia, Dr. Manuel Sánchez Zuraty, Dr. Raúl Rosero Palacios, Dra. Meri Coloma Romero, Dr. Alonso Flores Heredia, Dr. Juan Morales Ordóñez, Dr. Gastón Ríos Vera, Dr. Manuel Yépez Andrade, Dr. Luis Moyano Alarcón, Dr. Milton Peñarreta Álvarez, Dr. Ramiro Serrano Valarezo, Dr. Máximo Ortega Ordóñez, Dr. Jorge Pallares Rivera, Dr. Galo Martínez Pinto, Dr. Freddy Ordóñez Bermeo, JUECES NACIONALES

Dra. Isabel Garrido Cisneros

SECRETARIA GENERAL